

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N°008-2016
(de 25 de febrero de 2016)

Que aprueba la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo en la Extensión Universitaria de Colón, Provincia de Colón.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°014-99, de 15 de abril de 1999, se estableció formalmente la Extensión Universitaria de Colón de la Universidad Especializada de las Américas.

Que la Dirección de la Extensión Universitaria de Colón ha solicitado al Director Provincial del Ministerio de Educación en dicha provincia, desarrollar un Programa Académico en las instalaciones del Centro Educativo de Gatuncillo, en función de beneficiar a las comunidades de ese sector.

Que el Centro Educativo de Gatuncillo cuenta con una población de 3,000 estudiantes; se gradúan por año, aproximadamente 900 estudiantes, de los cuales un bajo porcentaje continúan sus estudios universitarios, toda vez que se encuentran distantes tanto de las ciudades de Panamá y Colón; y de los centros universitarios.

Que el Programa Académico que se desarrollará en el Centro Educativo de Gatuncillo, podría contemplar la apertura de carreras como Docencia en Informática Educativa, Gestión Turística Bilingüe, Docencia en Inglés, Educación Especial y Técnico en Control de Vectores, entre otros, porque los bachilleratos que ofrece el plantel educativo facilitarían el acceso de sus egresados a las carreras de la UDELAS.

Que en el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Especializada de las Américas y el Ministerio de Educación, se contempla la posibilidad del uso de instalaciones a nivel nacional de equipos, laboratorios especializados y materiales de ambas instituciones para propósitos académicos.

Que el Acuerdo Académico N°019-2009, establece que las extensiones universitarias podrán desarrollar programas de pregrado, grado o posgrado que respondan a las condiciones y necesidades de las regiones, aunque no se ofrezcan en la sede central, respondiendo al principio de equidad territorial. Igualmente establece este Acuerdo, que el conjunto de acciones desarrolladas por la universidad en cada región del país y que no reúne los requisitos para ser una extensión universitaria, constituirá una Coordinación de Programa.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 25 de febrero de 2016, se presentó a la consideración, la propuesta para la creación de la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo en la Extensión Universitaria de Colón, que luego de un amplio análisis fue aprobado por unanimidad.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico indica que el Consejo Académico es el organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la Universidad, por tanto, este órgano de gobierno;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo en la Extensión Universitaria de Colón.

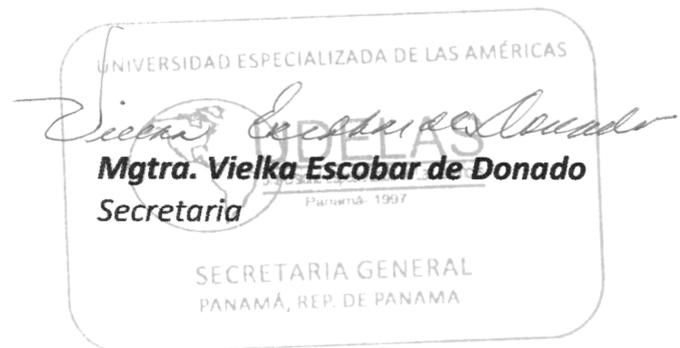
SEGUNDO: La Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo, estará adscrita a la Extensión Universitaria de Colón, que será responsable de su organización, de acuerdo a las normativas existentes en la Universidad.

TERCERO: La apertura de ofertas académicas en la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo, se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico N°01-2012 de 17 de febrero de 2012, que aprobó los criterios para la apertura de carreras y demás Acuerdos en la Universidad Especializada de las Américas.

- CUARTO:** El Programa Académico se desarrollará en la comunidad de Gatuncillo, corregimiento de Nuevo San Juan, distrito de Colón, provincia de Colón, en las instalaciones del centro Educativo de Gatuncillo, en los diferentes turnos.
- QUINTO:** Se instruye a la Extensión Universitaria de Colón para que realice las gestiones académicas y administrativas que sean necesarias, tanto a lo interno de UDELAS como ante el Ministerio de Educación, para la debida instalación de la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo.
- SEXTO:** Se instruye a las instancias competentes de UDELAS para que se destinen los recursos presupuestarios necesarios que garanticen el buen desarrollo de la Coordinación de Programa Académico de Gatuncillo.
- SÉPTIMO:** Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente Acuerdo Académico a todas las instancias universitarias para su conocimiento y a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web y fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- OCTAVO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



DC/SM